

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Relación con la Ciudadanía	CÓDIGO	ERCF.25
	FORMATO	Plantilla de Respuesta PQRSDF Dependencias y Regionales	VERSIÓN	1

Bogotá D.C., 26 de enero de 2026

Respetado (a) ciudadano (a):

GUILLERMO ALBERTO BAQUERO GUZMÁN

Ref. Respuesta a su PQRSDF No149414 y alcance con radicado No 149421.

Gracias por contactar a Migración Colombia.

En atención a los documentos radicados, en el que indica:

“Solicitar el cumplimiento integral de la sentencia proferida por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA – SECCIÓN SEGUNDA, SUBSECCIÓN B, el día 26 de julio de 2021, dentro del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho de la referencia. (2015-00798)”

De manera atenta, acusamos recibido de los siguientes documentos:

1. *Copia de la Sentencia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección B, con fecha 23 de julio de 2021.*
2. *Poder.*
3. *Certificación bancaria de la Unión Temporal Asesores Laborales Administrativos.*
4. *Copia del RUT. Unión Temporal Asesores Laborales Administrativos de Servidores Públicos.*

Frente al alcance realizado a esta entidad, el cual se identifica con numero de radicado 149421, se acusa recibo del memorial, con el soporte de radicación de cuenta de cobro y dos anexos de pantallazos de correos electrónicos.

Sin embargo, con el fin de proceder a realizar el estudio de los documentos para continuar con el tramite correspondiente para el pago de la sentencia judicial, es necesario que se completen la totalidad de los documentos solicitados en oficio remitido el día 16 de diciembre de 2025, bajo el radicado No 20252241597101, y referencia “SOLICITUD DOCUMENTOS CUMPLIMIENTO PAGO DE SENTENCIA PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No 11001333500820150079800; DEMANDANTE LEANDRO ALDEMIR CÉSPEDES

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Relación con la Ciudadanía	CÓDIGO	ERCF.25
	FORMATO	Plantilla de Respuesta PQRSDF Dependencias y Regionales	VERSIÓN	1

MOLINA” en el cual se adjunta a este tenor un listado de documentos requeridos en aras de dar cumplimiento a las sentencias judiciales proferidas en favor de su poderdante.

Por tanto, es necesario que se aporte a la entidad la siguiente documentación:

1. Copia del poder, con la facultad expresa para cobrar y recibir el pago de los reconocimientos; con presentación personal ante notaría y con la debida aceptación por parte del apoderado.
2. Copia auténtica de la sentencia de primera instancia.
3. Copia legible del documento de identificación del demandante.
4. Copia legible del documento de identificación de los apoderados del demandante.
5. Copia legible de la Tarjeta Profesional de los apoderados del demandante.

Una vez se alleguen los documentos de manera completa, se continuará con el trámite correspondiente a la cuenta de cobro.

De esta manera esperamos haber dado respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



HELVER ALBERTO GUZMÁN MARTÍNEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Angela Johanna Rodríguez García



Revisó: María Fernanda Hurtado Giraldo-Coordinadora Grupo Defensa Judicial,

Extrajudicial y Vía Administrativa OAJ

